



Núm. Referencia: 7401JEN/MVM02566
Resolución nº: 5507/2024
Fecha Resolución: 05/09/2024

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS DE UNA ACTUACIÓN DE LA COMPAÑÍA MIKEL IZAL PARA EL FESTIVAL DEL PATIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA DENTRO DEL PROGRAMA DE OTOÑO DE 2024, APROBADO POR RESOLUCIÓN Nº 1691/2024 DE 10 DE ABRIL DE 2024. (EXPTE. PEN/603/2024). ADJUDICACIÓN.

Por Resolución 1691/2024 de 10 de Abril, se aprobó la programación del Festival del Patio de la Diputación Provincial de Sevilla dentro del Programa de Otoño de 2024, y los gastos para llevar a cabo los procedimientos contractuales, conforme a lo estipulado en la Ley de Contratos del Sector Público.

El procedimiento para la contratación, es llevado a cabo por la Dirección Técnica de Cultura, que recepciona las propuestas de las diferentes compañías y artistas, comprensiva de propuesta económica de gira, necesidades técnicas, calendario posible de actuaciones y amplia documentación de los espectáculos a desarrollar, procediendo a la contratación una vez seleccionadas las distintas compañías/artistas, de acuerdo con la Dirección General del Área y de conformidad con lo establecido en el art. 39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

Por ello y visto el expediente que se tramita por el Área de Cultura y Ciudadanía, para contratar por procedimiento negociado sin publicidad, los servicios artísticos de una representación de la Compañía MIKEL IZAL con su espectáculo MIKEL IZAL dentro del Festival del Patio de la Diputación Provincial de Sevilla dentro del Programa de Otoño de 2024, con un presupuesto base de 96.800,00 € (80.000,00 € + 16.800,00 € de IVA al 21%), siendo el valor estimado de 80.000,00 €, según desglose que consta en la resolución 4123/2024, de 8 de Julio, por la que se aprueba el expediente.

RESULTANDO: Que constan en el expediente Informe Técnico para la propuesta de adjudicación de la Técnica del Área promotora, de Dña Raquel Viñuales Meléndez, de fecha 7 de Junio de 2024, en el que se propone la adjudicación del contrato artístico a la Compañía MIKEL IZAL, el representante adjudicatario: PRODUCCIONES SIN MIEDO S.L., con NIF: B 44842698.



Código Seguro De Verificación:	vxQaEf_E_pT5ABK-oyglEsydSPg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	05/09/2024 13:58:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vxQaEf_E_pT5ABK-oyglEsydSPg		





CONSIDERANDO: Lo preceptuado en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; constando en el expediente informe favorable de la Intervención de 08 de agosto de 2024, esta Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de la delegación conferida por Resolución 5055/2023 de 12 de Julio,
RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar la presente contratación conforme al siguiente detalle:

COMPAÑÍA: MIKEL IZAL

REPRESENTANTE ADJUDICATARIO: PRODUCCIONES SIN MIEDO S.L.

NIF: B44842698

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 1202.33416/227.99 del ejercicio 2024.

IMPORTE ADJUDICACIÓN: 96.800,00 € (80.000,00 € + 16.800,00 € de IVA al 21%)

SEGUNDO.- Publicar la presente adjudicación en el Perfil del Contratante integrado en la Plataforma de contratación del Estado.

TERCERO.- Formalizar el contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución.

CUARTO.- Designar responsable del presente contrato, en virtud de lo establecido en el art. 62 de la LCSP, a Doña Raquel Viñuales Meléndez ó técnico/a que le sustituya, a quién corresponderá la supervisión de su ejecución, así como adoptar dictar cuantas decisiones e instrucciones resulten necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de acuerdo con las facultades atribuidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

Lo que comunico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	vxQaEf_E_pT5ABK-oyglEsydSPg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	05/09/2024 13:58:10	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/vxQaEf_E_pT5ABK-oyglEsydSPg			